No. GS-2025- 020004 **-DISAN**

Bogotá D.C., 10 MAR 2025

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director de Sanidad de la Policía Nacional
Calle 44 # 50-51
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del mes de **febrero 2025** del contrato No. 07-7-20228-24

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2025**	**Hasta**	**28/02/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna No. 049 4 de abril de 2022 se designó al señor mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA, como Jefe de Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico (GRUEQ) de la Dirección de Sanidad de la policía Nacional.

- Mediante Comunicado oficial No. GS-2024-075376-DISAN, FECHADO EL 03 DE OCTUBRE DE 2024, FIRMADO POR LA SEÑORA mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA obrando en calidad de jefe grupo de contratos DISAN, notifico al señor Mayor jefe de GRUEQ, como supervisor del contrato del asunto.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:04**

- Supervisión del mes **octubre** del 2024, del periodo comprendido entre el **01/10/2024** y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial **No GS-2024-085210-DISAN.**

- Supervisión del mes **noviembre** del 2024, del periodo comprendido entre el **01/11/2024** y el 30/**11/2024**, presentado mediante comunicación oficial **No GS-2024-097298-DISAN.**

- Supervisión del mes **diciembre** del 2024, del periodo comprendido entre el **01/12/2024** y el 31/**12/2024**, presentado mediante comunicación oficial **No GS-2024-000918-DISAN.**

- Supervisión del mes **enero** del 2025, del periodo comprendido entre el **01/01/2025** y el 31/**01/2025**, presentado mediante comunicación oficial **No GS-2025-010290-DISAN**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20228-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO INGENIERO BIOMÉDICO Y/O BIOINGENIERO
Contratista	RUTH PATRICIA CALVO ORTIZ
Representante legal	RUTH PATRICIA CALVO ORTIZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 43.838.964,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	0
Valor total del contrato u orden de compra	$ 43.838.964,00
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se cumplió con las obligaciones legales estipuladas para el contratista y se cumplió con las obligaciones específicas del contrato, según lo estipulado por el supervisor del contrato.

- Descarga los diferentes Gepoles enviados por las unidades informando el recibido de los certificados de calibración.
- Envío Estado de inventario QUIPU a las UPRES Huila, Caquetá, Tolima, Valle del Cauca.
- Elaboración de Vigencias futuras mediante comunicado oficial GS-2025-010126-DISAN y enviada al correo electrónico a Jenny Paola Garzón Salamanca.
- Se envío plan de control metrológico a los encargados de equipos biomédicos de todas las unidades.

- Se recibió capacitación por parte del grupo de mantenimiento y control metrológico del instructivo 013 del 28 de noviembre del 2024 donde dan "*LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL*".
- Elaboración de documentación de los contratos de adquisición de Muebles Hospitalarios MB No 07-2-20238-24 y Laboratorio Retinas 07-2-20241-24.
- Identificación de los requerimientos funcionales para elaboración del software para control y seguimiento equipos biomédicos y las diferentes interfaces.
- Elaboración de Vigencias futuras y anteproyecto del personal contratista enviado al grupo contratos
- Solicitud de ajuste del comunicado oficial de cargas laborales del GRUEQ.
- Mediante comunicado oficial No GS-2025-014190-DISAN, se solicita dar inicio de proceso selección de contratación de personal ingenieros biomédicos e instrumentador – para GRUEQ.
- Asistencia a diferentes reuniones con telemática con el fin de subsanar los diferentes requerimientos para elaborar las fichas técnicas con el fin de implementar el software de mantenimiento y mantenimiento y control metrológico.
- Con el comunicado oficial GS-2025-010150-DISAN se hace entrega de documentos MB del contrato 07-2-20241-24.
- Elaboración oficio cupo PAC a la Dirección
- Revisión de los 94 ITEMS del contrato de mantenimiento e incluirlos en la matriz de análisis del contrato.
- Reunion del Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos para el diligenciamiento de formato de actividades del GRUEQ.
- Respuesta al comunicado oficial GS-2025-006816-DISAN referente a solicitud información vigencias futuras 2026 -PONAL Unidad 02 Salud mediante oficio GS-2025-010126-DISAN.
- Se dio respuesta en los comentarios del oficio GS-2025-013068-DEUIL a la solicitud ampliación vida útil enviada por la UPRES Huila.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-013312-DISAN, se dio respuesta al oficio GS-2025-008994-DISAN referente al cupo PAC marzo 2025
- Acompañamiento a la empresa UT. SGP DISAN P 24 para dar inicio al desarrollo de una plataforma, en cumplimiento al ítem 6 de las "CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES" del contrato del contrato 07-7-20284-24, donde se solicita que el contratista debe contar con una plataforma WEB donde permita consultar y descargar los certificados de cada uno de los equipos intervenidos.
- Reunión con la empresa UT. SGP DISAN P 24 adjudicataria del contrato 07-7-20284-24, cuyo objeto consiste en "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y/O CONFIRMACION METROLOGICA, CONTROL DE CALIDAD, CARACTERIZACIÓN, VALIDACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O DE MEDICIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL". Con el fin de verificar avances de la ejecución del contrato en mención.
- Elaboración informe de supervisión del contrato del contrato 07-7-20284-24 mes de enero 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así	SI	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.		
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	
4. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	SI	
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Planilla No. 9479673836
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13. Coordinar y verificar la elaboración, actualización y cumplimiento de los planes de mantenimiento y calibración de los equipos biomédicos programados en las unidades prestadoras de salud y Hospital central.	SI	
14. Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de equipos biomédicos, que se llevan a cabo en cada Establecimiento de Sanidad Policial y Hospital Central.	SI	
15. Ejecutar el seguimiento a la contratación del nivel central para realizar el control metrológico (calibración) de los equipos biomédicos que lo requieran por cada Establecimiento de Sanidad Policial y Hospital Central.	SI	
16. Elaborar el plan de control metrológico de los equipos biomédicos de los Establecimientos de Sanidad Policial a nivel nacional en los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad Policía Nacional y seguimiento al cumplimiento del mismo celebrado para el nivel nacional.	SI	
17. Levantar información, actualización y seguimiento a los equipos biomédicos que están sujetos control metrológico (calibración) en cada Establecimiento y Hospital central de la policía Nacional.	SI	
18. Realizar el seguimiento a los contratos que se encuentran con garantía vigente, de equipos biomédicos adquiridos por la Dirección de Sanidad y adjudicados a cada Establecimiento incluido Hospital Central.	SI	
19. Realizar los informes trimestrales, semestrales y/o según sea requerido del mantenimiento preventivo y/o calibración de equipos biomédicos programados en la vigencia por cada establecimiento y hospital central, en cumplimiento a la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud – MATIS – en la policía nacional.	SI	
20. Implementar mecanismos de control para la validación de la información de los certificados de calibración emitidos por la empresa contratista versus el plan y/o programa de mantenimiento y calibración de la unidad.	SI	
21. Realizar análisis, consolidación y estructuración de bases de datos relacionados con equipos biomédicos para la elaboración de informes gerenciales, mediante la utilización de tablas dinámicas, filtros y demás herramientas empleadas en programas de office Excel, entre otros; para la toma de decisiones y gestión del programa de mantenimiento y/o calibración.	SI	
22. Apoyar a los Establecimientos de Sanidad Policial en los procesos de actualización de las hojas de vida de los equipos biomédicos y realizar acciones de seguimiento y control que permitan garantizar su cumplimiento.	SI	
23. Actualizar y realizar el seguimiento de los soportes que deben ser incluidos en las hojas de vida de los equipos biomédicos, que permitan garantizar que se encuentran actualizadas.	SI	
24. Realizar el levantamiento de información de las necesidades para adquisición y renovación de equipo biomédico en cada Establecimiento de sanidad y Hospital Central, teniendo en cuenta su respectivo portafolio de servicios aprobados por (APRES) para incluirlos en el plan de necesidades de la vigencia de la Dirección de sanidad.	SI	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
25. Elaborar y actualizar fichas técnicas de equipo hospitalario a adquirir a través de recursos de inversión asignados al nivel central.	SI	
26. Realizar el seguimiento, verificación y coordinación de la entrega y recepción de los equipos biomédicos adquiridos a nivel nacional, remitiendo a la unidad copia del contrato, especificaciones, condiciones técnicas, accesorios y demás elementos que serán recepcionados.	SI	
27. Evaluar y priorizar las necesidades de equipos biomédicos según las certificaciones emitidas por las unidades teniendo en cuenta la validación del portafolio de servicios, aperturas y cierres de establecimiento de Sanidad Policial y Hospital Central de la Dirección de Sanidad a cada unidad.	SI	
28. Ejercer control y coordinación directa con las empresas contratistas cuyo objeto sea la de adquisición, para la adecuada ejecución como entrega e instalación y ejecución de actividades establecidas en los mismos en cada una de las Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central.	SI	
29. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los contratos de adquisición de equipo biomédico, como mantenimientos preventivos, correctivos incluido repuestos, calibraciones.	SI	
30. Apoyar técnicamente a los Establecimientos de Sanidad Policial del ámbito nacional en la elaboración del Estudio y Documentos Previos de los procesos de contratación del servicio de mantenimiento de los equipos biomédicos.	SI	
31. Realizar la validación de los requerimientos realizados por las Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central a la entidad *sin ánimo de lucro "Asociación Obras Sociales en Beneficio de la Policía Nacional"*, respecto a las cotizaciones, fichas técnicas y listado de equipos a adquirir en procesos contractuales adelantados desde el nivel central; dando viabilidad a la compra por parte de esa entidad, basada en el portafolio de servicios, infraestructura, disponibilidad de personal que operará el equipo entre otras condiciones técnicas.	SI	
32. Integrar y participar en los comités técnicos (estructurador y/o evaluador) que se requieran para la contratación de mantenimiento y/o calibración, así como la de adquisición de nuevas tecnologías de equipos biomédicos en los diferentes ESP del nivel país.	SI	
33. Elaborar estudios previos y/o evaluación técnica para la contratación relacionada con adquisición, calibración y/o mantenimiento de equipos biomédicos a nivel nacional.	SI	
34. Consolidar, elaborar, realizar seguimiento y control de los formatos de recepción de bienes, informes de supervisión, recibos a satisfacción y actas de liquidación de acuerdo a los contratos celebrados.	SI	
35. Verificación en la plataforma SIIF NACIÓN de las facturas electrónicas de los contratos adjudicados de los equipos biomédicos, por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
36. Elaborar y actualizar las cartillas para el diligenciamiento de la Matrices del Modelo Indicio de deterioro y modelo de avalúo de componentes de equipo médico, como bases de datos en Excel para el diligenciamiento de las unidades, como modelos de administración de recursos logísticos y financieros que aseguren su uso óptimo en cada Establecimiento y Hospital Central, información basada en los criterios técnicos de profesionales, adscritos al Grupo de equipo médico GRUEQ, así como los lineamientos establecidos por la oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, en cumplimiento a las normas NIC-SP.	SI	
37. Estandarizar y determinar los indicies de deterioro de los equipos biomédicos en las bases de datos en Excel para el diligenciamiento de las unidades, teniendo en cuenta variables como la vida útil de los equipos biomédicos, condiciones ambientales, cantidad de intervenciones técnicas entre otras.	SI	
38. Emitir los conceptos de viabilidad de necesidades de equipamiento hospitalario solicitados por las unidades relacionados con las aperturas y cierres de los servicios asistenciales de los Establecimientos de Sanidad Policial y revisión de la documentación allegada.	SI	
39. Verificar y realizar el levantamiento de información del inventario físico, funcional de los equipos biomédicos a través de mecanismos estratégicos que garanticen datos confiables registrados para cada unidad, tales como visitas realizadas a los Establecimientos de Sanidad Policial del nivel país, corroborando los datos reportados en los diferentes sistemas de información de la Dirección de Sanidad.	SI	
40. Participar en los comités para la adquisición y/o desarrollo e implementación del Software y/o herramienta para el seguimiento del mantenimiento y control metrológico de Equipos biomédicos a nivel nacional que permita llevar el control de las hojas de vida, inventarios, cumplimiento a los planes de mantenimiento preventivo y/o correctivo incluido repuestos, vida útil, conceptos de baja, renovación tecnológica, nuevas necesidades y demás seguimientos de competencia del grupo.	SI	
41. Efectuar un seguimiento a la implementación y actualización de los sistemas de información empleados actualmente para la gestión del equipamiento biomédico en los Establecimientos de Sanidad Policial a nivel nacional.	SI	
42. Verificar y analizar la información ingresada por las unidades en los sistemas de información implementados en la Dirección de sanidad para manejo de inventarios y del control de equipo biomédico.	SI	
43. Realizar auditorías a nivel nacional, así como, visitas de verificación física relacionadas con equipo biomédico, requeridas por el grupo y las oficinas asesoras de la Dirección de Sanidad.	SI	
44. Elaborar los informes de actividades como producto de las auditorias y/o visitas de verificación ejecutadas durante las revistas y/o desplazamientos realizados en los Establecimientos de Sanidad Policial a nivel nacional, para el control y seguimiento a los Equipos Biomédicos reportando de manera oportuna a la Dirección de Sanidad con sus posibles soluciones.	SI	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
45. Realizar los desplazamientos a las Unidades a nivel país, según requerimientos de la Dirección de Sanidad, Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico y demás.	SI	
46. Hacer seguimiento a la implementación del Programa Institucional/Nacional de Tecnovigilancia con relación al uso de equipos biomédicos en cada UPRES y Hospital Central, siendo reportados al grupo de mantenimiento y control de equipo Biomédico.	SI	
47. Participar como secretario técnico y/o según se requiera en las reuniones de Comité del Programa Institucional de Tecnovigilancia cuando este lo amerite, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Dirección de Sanidad.	SI	
48. Realizar seguimiento al reporte de los eventos e incidentes presentados por el uso de equipos biomédicos en coordinación con cada líder y/o referente de tecnovigilancia designado en cada UPRES y Hospital Central, en las frecuencias establecidas en los lineamientos emitidos por la Dirección de Sanidad Policía Nacional, en la Resolución 4816 del 2008 emanada por El Ministerio de la Protección Social, y demás entes gubernamentales que llevan dicho control.	SI	
49. Elaborar, actualizar y realizar el seguimiento a la gestión integral de los riesgos identificados y/o desplegados en el Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico y/o nivel país respecto a equipamiento biomédico en coordinación con la oficina de planeación de la dirección de sanidad.	SI	
50. Elaborar, actualizar y realizar el seguimiento al cumplimiento de las tareas establecidas en los planes de mejora y de acción asignados al Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico y/o nivel país, brindando los insumos requeridos, informes y/o actualizaciones ante la oficina de planeación, garantía de calidad y/o planeación de la Dirección de la Policía, entre otros.	SI	
51. Actualizar y efectuar el seguimiento de información requerida para el cumplimiento a los planes de acción, mejora, tratamiento de riesgos y proyectos de inversión en las plataformas y/o sistemas de información establecidas por la oficina de planeación, garantía de calidad y/o planeación de la Dirección de la Policía, entre otros.	SI	
52. Actualización y validación de la plataforma integrada de inversión pública PIIP respecto a los reportes de ejecución de recursos de inversión, reservas presupuestales de equipo biomédico.	SI	
53. Validar el presupuesto asignado de adquisición equipo biomédico para cada vigencia actualizando la plataforma integrada de inversión pública PIIP, ajuste del decreto.	SI	
54. Revisar y emitir conceptos del Plan Anual de Adquisiciones respecto a adquisición, mantenimiento de equipamiento biomédico, de acuerdo a las solicitudes realizadas por las unidades.	SI	
55. Elaborar y actualizar guías, procedimientos, manuales, instructivos, resoluciones y demás actos administrativos para estandarizar y/o brindar lineamientos relacionados con la gestión de equipamiento biomédico para los procesos de mantenimiento, calibración, adquisición, bajas, traslados de equipos biomédicos, entre otros, de conformidad con la normatividad vigente.	SI	
56. Realizar socializaciones e implementar los lineamientos, guías, procedimientos, manuales, instructivos y demás actos administrativos	SI	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
establecidas por esta Dirección, el Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico y/o Policía Nacional.		
57. Hacer seguimiento y/o emitir respuestas a los requerimientos realizados mediante comunicaciones oficiales a través del sistema Gestor de Documentos Policiales GEPOL asignados para su respectiva gestión.	SI	
58. Realizar seguimiento y/o emitir respuestas a los requerimientos realizados a través del correo institucional disan.grueq@policia.gov.co y el institucional personal que le sea asignado para su respectiva gestión y cumplimiento de las actividades	SI	
59. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la ley general de archivo, de toda documentación que tenga o sea puesta para el ejercicio de sus actividades, aplicando la normatividad vigente a partir del inicio del contrato.	SI	
60. Y las demás que sean asignadas por competencia, reglamentos y naturales del cargo	SI	
61. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	
62. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	
63. Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y	SI	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		
64. Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones; ante síntomas de infección respiratoria por algún virus respiratorio se deben continuar con las medidas preventivas que conocemos como: • Uso adecuado del tapabocas si se tienen síntomas respiratorios o gripa • Usar gel antibacterial y/o alcohol • Mantener una distancia prudente con las personas • Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón • Mantener lugares ventilados - Evitar aglomeraciones.	SI	
65. El contratista acatara lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "*Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*", debiendo allegar al Grupo de Contratos los antecedentes en caso de aspirar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad.	SI	
65. Las demas obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, asi mismo, será civil y penalmente responsable de sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. PROCESO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO - Coordinar y verificar la elaboración, actualización y cumplimiento de los planes de mantenimiento y calibración de los equipos biomédicos programados en las unidades prestadoras de salud y Hospital central. - Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de equipos biomédicos, que se llevan a cabo en cada Establecimiento de Sanidad Policial y Hospital Central. - Ejecutar el seguimiento a la contratación del nivel central para realizar el control metrológico (calibración) de los equipos biomédicos que lo requieran por cada Establecimiento de Sanidad Policial y Hospital Central. - Elaborar el plan de control metrológico de los equipos biomédicos de los Establecimientos de Sanidad Policial a nivel nacional en los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad Policía Nacional y seguimiento al cumplimiento del mismo celebrado para el nivel nacional. - Levantar información, actualización y seguimiento a los equipos biomédicos que están sujetos control metrológico (calibración) en cada Establecimiento y Hospital central de la policía Nacional.	SI	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
- Realizar el seguimiento a los contratos que se encuentran con garantía vigente, de equipos biomédicos adquiridos por la Dirección de Sanidad y adjudicados a cada Establecimiento incluido Hospital Central. - Realizar los informes trimestrales, semestrales y/o según sea requerido del mantenimiento preventivo y/o calibración de equipos biomédicos programados en la vigencia por cada establecimiento y hospital central, en cumplimiento a la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud – MATIS – en la policía nacional. - Implementar mecanismos de control para la validación de la información de los certificados de calibración emitidos por la empresa contratista versus el plan y/o programa de mantenimiento y calibración de la unidad. - Realizar análisis, consolidación y estructuración de bases de datos relacionados con equipos biomédicos para la elaboración de informes gerenciales, mediante la utilización de tablas dinámicas, filtros y demás herramientas empleadas en programas de office Excel, entre otros; para la toma de decisiones y gestión del programa de mantenimiento y/o calibración. - Apoyar a los Establecimientos de Sanidad Policial en los procesos de actualización de las hojas de vida de los equipos biomédicos y realizar acciones de seguimiento y control que permitan garantizar su cumplimiento. - Actualizar y realizar el seguimiento de los soportes que deben ser incluidos en las hojas de vida de los equipos biomédicos, que permitan garantizar que se encuentran actualizadas.		
2. PROCESO DE ADQUISICIÓN EQUIPO BIOMÉDICO: - Realizar el levantamiento de información de las necesidades para adquisición y renovación de equipo biomédico en cada Establecimiento de sanidad y Hospital Central, teniendo en cuenta su respectivo portafolio de servicios aprobados por (APRES) para incluirlos en el plan de necesidades de la vigencia de la Dirección de sanidad. - Elaborar y actualizar fichas técnicas de equipo hospitalario a adquirir a través de recursos de inversión asignados al nivel central - Realizar el seguimiento, verificación y coordinación de la entrega y recepción de los equipos biomédicos adquiridos a nivel nacional, remitiendo a la unidad copia del contrato, especificaciones, condiciones técnicas, accesorios y demás elementos que serán recepcionados. - Evaluar y priorizar las necesidades de equipos biomédicos según las certificaciones emitidas por las unidades teniendo en cuenta la validación del portafolio de servicios, aperturas y cierres de establecimiento de Sanidad Policial y Hospital Central de la Dirección de Sanidad a cada unidad. - Ejercer control y coordinación directa con las empresas contratistas cuyo objeto sea la de adquisición, para la adecuada ejecución como entrega e instalación y ejecución de actividades establecidas en los mismos en cada una de las Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central.	SI	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los contratos de adquisición de equipo biomédico, como mantenimientos preventivos, correctivos incluido repuestos, calibraciones. - Apoyar técnicamente a los Establecimientos de Sanidad Policial del ámbito nacional en la elaboración del Estudio y Documentos Previos de los procesos de contratación del servicio de mantenimiento de los equipos biomédicos. - Realizar la validación de los requerimientos realizados por las Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central a la entidad sin ánimo de lucro *"Asociación Obras Sociales en Beneficio de la Policía Nacional"*, respecto a las cotizaciones, fichas técnicas y listado de equipos a adquirir en procesos contractuales adelantados desde el nivel central; dando viabilidad a la compra por parte de esa entidad, basada en el portafolio de servicios, infraestructura, disponibilidad de personal que operará el equipo entre otras condiciones técnicas.		
3. ACTIVIDADES EN ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE EQUIPO BIOMÉDICO. - Integrar y participar en los comités técnicos (estructurador y/o evaluador) que se requieran para la contratación de mantenimiento y/o calibración, así como la de adquisición de nuevas tecnologías de equipos biomédicos en los diferentes ESP del nivel país. - Elaborar estudios previos y/o evaluación técnica para la contratación relacionada con adquisición, calibración y/o mantenimiento de equipos biomédicos a nivel nacional. - Consolidar, elaborar, realizar seguimiento y control de los formatos de recepción de bienes, informes de supervisión, recibos a satisfacción y actas de liquidación de acuerdo a los contratos celebrados. - Verificación en la plataforma SIIF NACIÓN de las facturas electrónicas de los contratos adjudicados de los equipos biomédicos, por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. **Entregable**: Comunicación oficial mensual.	SI	
4. EVALUACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EQUIPO BIOMÉDICO - Elaborar y actualizar las cartillas para el diligenciamiento de la Matrices del Modelo Indicio de deterioro y modelo de avalúo de componentes de equipo médico, como bases de datos en Excel para el diligenciamiento de las unidades, como modelos de administración de recursos logísticos y financieros que aseguren su uso óptimo en cada Establecimiento y Hospital Central, información basada en los criterios técnicos de profesionales, adscritos al Grupo de equipo médico GRUEQ, así como los lineamientos establecidos por la oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, en cumplimiento a las normas NIC-SP - Estandarizar y determinar los indicies de deterioro de los equipos biomédicos en las bases de datos en Excel para el diligenciamiento de las unidades, teniendo en cuenta variables como la vida útil de los equipos biomédicos, condiciones ambientales, cantidad de intervenciones técnicas entre otras.	SI	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
- Emitir los conceptos de viabilidad de necesidades de equipamiento hospitalario solicitados por las unidades relacionados con las aperturas y cierres de los servicios asistenciales de los Establecimientos de Sanidad Policial y revisión de la documentación allegada.		
5. INVENTARIOS E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO - Verificar y realizar el levantamiento de información del inventario físico, funcional de los equipos biomédicos a través de mecanismos estratégicos que garanticen datos confiables registrados para cada unidad, tales como visitas realizadas a los Establecimientos de Sanidad Policial del nivel país, corroborando los datos reportados en los diferentes sistemas de información de la Dirección de Sanidad. - Participar en los comités para la adquisición y/o desarrollo e implementación del Software y/o herramienta para el seguimiento del mantenimiento y control metrológico de Equipos biomédicos a nivel nacional que permita llevar el control de las hojas de vida, inventarios, cumplimiento a los planes de mantenimiento preventivo y/o correctivo incluido repuestos, vida útil, conceptos de baja, renovación tecnológica, nuevas necesidades y demás seguimientos de competencia del grupo. - Efectuar un seguimiento a la implementación y actualización de los sistemas de información empleados actualmente para la gestión del equipamiento biomédico en los Establecimientos de Sanidad Policial a nivel nacional. - Verificar y analizar la información ingresada por las unidades en los sistemas de información implementados en la Dirección de sanidad para manejo de inventarios y del control de equipo biomédico. - Realizar auditorías a nivel nacional, así como, visitas de verificación física relacionadas con equipo biomédico, requeridas por el grupo y las oficinas asesoras de la Dirección de Sanidad. - Elaborar los informes de actividades como producto de las auditorias y/o visitas de verificación ejecutadas durante las revistas y/o desplazamientos realizados en los Establecimientos de Sanidad Policial a nivel nacional, para el control y seguimiento a los Equipos Biomédicos reportando de manera oportuna a la Dirección de Sanidad con sus posibles soluciones.	SI	
6. TECNOVIGILANCIA EQUIPO BIOMÉDICO - Hacer seguimiento a la implementación del Programa Institucional/Nacional de Tecnovigilancia con relación al uso de equipos biomédicos en cada UPRES y Hospital Central, siendo reportados al grupo de mantenimiento y control de equipo Biomédico. - Participar como secretario técnico y/o según se requiera en las reuniones de Comité del Programa Institucional de Tecnovigilancia cuando este lo amerite, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Dirección de Sanidad. - Realizar seguimiento al reporte de los eventos e incidentes presentados por el uso de equipos biomédicos en coordinación		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
con cada líder y/o referente de tecnovigilancia designado en cada UPRES y Hospital Central, en las frecuencias establecidas en los lineamientos emitidos por la Dirección de Sanidad Policía Nacional, en la Resolución 4816 del 2008 emanada por El Ministerio de la Protección Social, y demás entes gubernamentales que llevan dicho control.	SI	
7. ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN - Elaborar, actualizar y realizar el seguimiento a la gestión integral de los riesgos identificados y/o desplegados en el Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico y/o nivel país respecto a equipamiento biomédico en coordinación con la oficina de planeación de la dirección de sanidad. - Elaborar, actualizar y realizar el seguimiento al cumplimiento de las tareas establecidas en los planes de mejora y de acción asignados al Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico y/o nivel país, brindando los insumos requeridos, informes y/o actualizaciones ante la oficina de planeación, garantía de calidad y/o planeación de la Dirección de la Policía, entre otros. - Actualizar y efectuar el seguimiento de información requerida para el cumplimiento a los planes de acción, mejora, tratamiento de riesgos y proyectos de inversión en las plataformas y/o sistemas de información establecida por la oficina de planeación, garantía de calidad y/o planeación de la Dirección de la Policía, entre otros. - Actualización y validación de la plataforma integrada de inversión pública PI P respecto a los reportes de ejecución de recursos de inversión, reservas presupuestales de equipo biomédico. - Validar el presupuesto asignado de adquisición equipo biomédico para cada vigencia actualizando la plataforma integrada de inversión pública PIIP, ajuste del decreto. - Revisar y emitir conceptos del Plan Anual de Adquisiciones respecto a adquisición, mantenimiento de equipamiento biomédico. de acuerdo a las solicitudes realizadas por las unidades.	SI	
8. ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS A NIVEL PAÍS - Elaborar y actualizar guías, procedimientos, manuales, instructivos, resoluciones y demás actos administrativos para estandarizar y/o brindar lineamientos relacionados con la gestión de equipamiento biomédico para los procesos de mantenimiento, calibración, adquisición, bajas, traslados de equipos biomédicos, entre otros, de conformidad con la normatividad vigente. - Realizar socializaciones e implementar los lineamientos, guías, procedimientos, manuales, instructivos y demás actos administrativos establecidas por esta Dirección, el Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico y/o Policía Nacional.	SI	
9. GESTIÓN DOCUMENTAL - Hacer seguimiento y/o emitir respuestas a los requerimientos realizados mediante comunicaciones oficiales a través del sistema Gestor de Documentos Policiales GEPOL asignados para su respectiva gestión. - Realizar seguimiento y/o emitir respuestas a los requerimientos realizados a través del correo institucional	SI	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
disan.grueq@policia.gov.co y el institucional personal que le sea asignado para su respectiva gestión y cumplimiento de las actividades. - Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la ley general de archivo, de toda documentación que tenga o sea puesta para el ejercicio de sus actividades, aplicando la normatividad vigente a partir del inicio del contrato. - Y las demás que sean asignadas por competencia, reglamentos y naturales del cargo **Entregable**: Comunicación oficial mensual.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión manifiesta que se ha ejecutado el contrato de acuerdo al cronograma de actividades y no se han presentado novedades durante el desarrollo del contrato.

Se entregó al Grupo de Central de Cuentas las factura **No.06** para pago del periodo comprendido entre **el 1 de al 28 de febrero de 2025.**

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(150)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(210)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución,

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024, por mensualidades vencidas a partir del mes de NOVIEMBRE de la presente anualidad. Cada pago será por la suma TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.653.247,00), los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley. La supervisión de este contrato se ejercerá a través del jefe del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico GRUEQ de la Dirección de Sanidad.

NOMBRE BENEFICIARIO: RUTH PATRICIA CALVO ORTIZ.
BANCO: DAVIVIENDA SA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 008970258128

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas.

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 43.838.964,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 18.266.235,00	41.67%
Valor total facturado	$ 18.266.235,00	41.67%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.653.247,00	8,33%
Valor pagado	$ 14.612.988,00	33,33%
Valor pendiente de entrega	$ 25.572.729,00	58,33%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
06	3.653.247,00	del 1 al 28 de febrero de 2025,	3.653.247,00	06	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

4.2. Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA**
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico
Supervisor Contrato No 07-7-20228-24
disan.grueq@policia.gov.co

Copia: Grupo Contratos de la Dirección de Sanidad Policía Nacional

Elaborado por: CPS Ing Ruth Patricia Calvo Ortiz
Revisado por Te. Laura Camila Trompa Pinzón
Fecha de Elaboración: 03/03/ 025
Ubicación: C:\\escritorio/ 2025 INFORMES DE SUPERVISION

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:50:25 horas del 28/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51811082,** Apellidos y Nombres **CALVO ORTIZ RUTH PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD**, con NIT **830041314-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Página 1 de 4 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	03 marzo de 2025			
Unidad:	DISAN			
Tipo de contrato		**Tipo de contrato**	**Marque el tipo de contrato**	
		Orden de compra		
		Contrato de obra		
		Contrato de consultoría		
		Contrato de prestación de servicios profesionales	X	
		Contrato de compraventa		
		Contrato de suministro		
		Contrato interadministrativo		
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-7-20228-24			
Constancia de recibido No.	No. 06			
Contratista:	RUTH PATRICIA CALVO ORTIZ			
NIT del contratista:	51.811.082			
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO INGENIERO BIOMÉDICO Y/O BIOINGENIERO".			
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A			
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 43.838.964,00			
Plazo de ejecución:	12 MESES			
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A			
Lugar de ejecución y/o entrega	DIRECCION DE SANIDAD DISAN			
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_			
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico			
Fecha de entrega certificada:	De: 01/02/2025 a: 28/02/2025			

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025)	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DISAN	16	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO INGENIERO BIOMÉDICO Y/O BIOINGENIERO".	$ 3.653.247,00	$ 3.653.247,00	0,00	$ 3.653.247,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro No. 06	03/03/205	$ 3.653.247,00	$ 0,00	$ 3.653.247,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 3.653.247,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Cumplio con la calidad y con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato No.07-7-20228-24

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual	CUMPLIO SI	CUMPLIO No	Observaciones y Evidencias
1	PROCESO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO -Coordinar y verificar la elaboración, actualización y cumplimiento de los planes de mantenimiento y calibración de los equipos biomédicos programados en las unidades prestadoras de salud y Hospital central. -Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de equipos biomédicos, que se llevan a cabo en cada Establecimiento de Sanidad Policial y Hospital Central. -Ejecutar el seguimiento a la contratación del nivel central para realizar el control metrológico (calibración) de los equipos biomédicos que lo requieran por cada Establecimiento de Sanidad Policial y Hospital Central. -Elaborar el plan de control metrológico de los equipos biomédicos de los Establecimientos de Sanidad Policial a nivel nacional en los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad Policía Nacional y seguimiento al cumplimiento del mismo celebrado para el nivel nacional. -Levantar información, actualización y seguimiento a los equipos biomédicos que están sujetos control metrológico (calibración) en cada Establecimiento y Hospital central de la policía Nacional. -Realizar el seguimiento a los contratos que se encuentran con garantía vigente, de equipos biomédicos adquiridos por la Dirección de Sanidad y adjudicados a cada Establecimiento incluido Hospital Central. -Realizar los informes trimestrales, semestrales y/o según sea requerido del mantenimiento preventivo y/o calibración de equipos biomédicos programados en la vigencia por cada establecimiento y hospital central, en cumplimiento a la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud – MATIS – en la policía nacional. -Implementar mecanismos de control para la validación de la información de los certificados de calibración emitidos por la empresa contratista versus el plan y/o programa de mantenimiento y calibración de la unidad. -Realizar análisis, consolidación y estructuración de bases de datos relacionados con equipos biomédicos para la elaboración de informes gerenciales, mediante la utilización de tablas dinámicas, filtros y demás herramientas empleadas en programas de office Excel, entre otros; para la toma de decisiones y gestión del programa de mantenimiento y/o calibración. -Apoyar a los Establecimientos de Sanidad Policial en los procesos de actualización de las hojas de vida de los equipos biomédicos y realizar acciones de seguimiento y control que permitan garantizar su cumplimiento. -Actualizar y realizar el seguimiento de los soportes que deben ser incluidos en las hojas de vida de los equipos biomédicos, que permitan garantizar que se encuentran actualizadas.	X		
2	PROCESO DE ADQUISICIÓN EQUIPO BIOMÉDICO: -Realizar el levantamiento de información de las necesidades para adquisición y renovación de equipo biomédico en cada Establecimiento de sanidad y Hospital Central, teniendo en cuenta su respectivo portafolio de servicios aprobados por (APRES) para incluirlos en el plan de necesidades de la vigencia de la Dirección de sanidad. -Elaborar y actualizar fichas técnicas de equipo hospitalario a adquirir a través de recursos de inversión asignados al nivel central -Realizar el seguimiento, verificación y coordinación de la entrega y recepción de los equipos biomédicos adquiridos a nivel nacional, remitiendo a la unidad copia del contrato, especificaciones, condiciones técnicas, accesorios y demás elementos que serán recepcionados. -Evaluar y priorizar las necesidades de equipos biomédicos según las certificaciones emitidas por las unidades teniendo en cuenta la validación del portafolio de servicios, aperturas y cierres de establecimiento de Sanidad Policial y Hospital Central de la Dirección de Sanidad a cada unidad. -Ejercer control y coordinación directa con las empresas contratistas cuyo objeto sea la de adquisición, para la adecuada ejecución como entrega e instalación y ejecución de actividades establecidas en los mismos en cada una de las Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central. -Realizar el seguimiento al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los contratos de adquisición de equipo biomédico, como mantenimientos preventivos, correctivos incluido repuestos, calibraciones. -Apoyar técnicamente a los Establecimientos de Sanidad Policial del ámbito nacional en la elaboración del Estudio y Documentos Previos de los procesos de contratación del servicio de mantenimiento de los equipos biomédicos. -Realizar la validación de los requerimientos realizados por las Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central a la entidad sin ánimo de lucro "Asociación Obras Sociales en Beneficio de la Policía Nacional", respecto a las cotizaciones, fichas técnicas y listado de equipos a adquirir en procesos contractuales adelantados desde el nivel central; dando viabilidad a la compra por parte de esa entidad, basada en el portafolio de servicios, infraestructura, disponibilidad de personal que operará el equipo entre otras condiciones técnicas.	X		

3	ACTIVIDADES EN ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE EQUIPO BIOMÉDICO. -Integrar y participar en los comités técnicos (estructurador y/o evaluador) que se requieran para la contratación de mantenimiento y/o calibración, así como la de adquisición de nuevas tecnologías de equipos biomédicos en los diferentes ESP del nivel país. -Elaborar estudios previos y/o evaluación técnica para la contratación relacionada con adquisición, calibración y/o mantenimiento de equipos biomédicos a nivel nacional. -Consolidar, elaborar, realizar seguimiento y control de los formatos de recepción de bienes, informes de supervisión, recibos a satisfacción y actas de liquidación de acuerdo a los contratos celebrados. -Verificación en la plataforma SIIF NACIÓN de las facturas electrónicas de los contratos adjudicados de los equipos biomédicos, por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X		
4	EVALUACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EQUIPO BIOMÉDICO -Elaborar y actualizar las cartillas para el diligenciamiento de la Matrices del Modelo Indicio de deterioro y modelo de avalúo de componentes de equipo médico, como bases de datos en Excel para el diligenciamiento de las unidades, como modelos de administración de recursos logísticos y financieros que aseguren su uso óptimo en cada Establecimiento y Hospital Central, información basada en los criterios técnicos de profesionales, adscritos al Grupo de equipo médico GRUEQ, así como los lineamientos establecidos por la oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, en cumplimiento a las normas NIC-SP -Estandarizar y determinar los indicies de deterioro de los equipos biomédicos en las bases de datos en Excel para el diligenciamiento de las unidades, teniendo en cuenta variables como la vida útil de los equipos biomédicos, condiciones ambientales, cantidad de intervenciones técnicas entre otras. -Emitir los conceptos de viabilidad de necesidades de equipamiento hospitalario solicitados por las unidades relacionados con las aperturas y cierres de los servicios asistenciales de los Establecimientos de Sanidad Policial y revisión de la documentación allegada.	X		
5	INVENTARIOS E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO -Verificar y realizar el levantamiento de información del inventario físico, funcional de los equipos biomédicos a través de mecanismos estratégicos que garanticen datos confiables registrados para cada unidad, tales como visitas realizadas a los Establecimientos de Sanidad Policial del nivel país, corroborando los datos reportados en los diferentes sistemas de información de la Dirección de Sanidad. -Participar en los comités para la adquisición y/o desarrollo e implementación del Software y/o herramienta para el seguimiento del mantenimiento y control metrológico de Equipos biomédicos a nivel nacional que permita llevar el control de las hojas de vida, inventarios, cumplimiento a los planes de mantenimiento preventivo y/o correctivo incluido repuestos, vida útil, conceptos de baja, renovación tecnológica, nuevas necesidades y demás seguimientos de competencia del grupo. -Efectuar un seguimiento a la implementación y actualización de los sistemas de información empleados actualmente para la gestión del equipamiento biomédico en los Establecimientos de Sanidad Policial a nivel nacional. -Verificar y analizar la información ingresada por las unidades en los sistemas de información implementados en la Dirección de sanidad para manejo de inventarios y del control de equipo biomédico. -Realizar auditorías a nivel nacional, así como, visitas de verificación física relacionadas con equipo biomédico, requeridas por el grupo y las oficinas asesoras de la Dirección de -Elaborar los informes de actividades como producto de las auditorias y/o visitas de verificación ejecutadas durante las revistas y/o desplazamientos realizados en los Establecimientos de Sanidad Policial a nivel nacional, para el control y seguimiento a los Equipos Biomédicos reportando de manera oportuna a la Dirección de Sanidad con sus posibles soluciones. -Realizar los desplazamientos a las Unidades a nivel país, según requerimientos de la Dirección de Sanidad, Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico y demás	X		
6	TECNOVIGILANCIA EQUIPO BIOMÉDICO - Hacer seguimiento a la implementación del Programa Institucional/Nacional d Tecnovigilancia con relación al uso de equipos biomédicos en cada UPRES y Hospital Central, siendo reportados al grupo de mantenimiento y control de equipo Biomédico. - Participar como secretario técnico y/o según se requiera en las reuniones de Comité d Programa Institucional de Tecnovigilancia cuando este lo amerite, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Dirección de Sanidad. - Realizar seguimiento al reporte de los eventos e incidentes presentados por el uso de equipos biomédicos en coordinación con cada líder y/o referente de tecnovigilancia designado en cada UPRES y Hospital Central, en las frecuencias establecidas en los lineamientos emitidos por la Dirección de Sanidad Policía Nacional, en la Resolución 4816 del 2008 emanada por El Ministerio de la Protección Social, y demás entes gubernamentales que llevan dicho control.	X		

7	ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN -Elaborar, actualizar y realizar el seguimiento a la gestión integral de los riesgos identificados y/o desplegados en el Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico y/o nivel país respecto a equipamiento biomédico en coordinación con la oficina de planeación de la dirección de sanidad. -Elaborar, actualizar y realizar el seguimiento al cumplimiento de las tareas establecidas en los planes de mejora y de acción asignados al Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico y/o nivel país, brindando los insumos requeridos, informes y/o actualizaciones ante la oficina de planeación, garantía de calidad y/o planeación de la Dirección de la Policía, entre otros. -Actualizar y efectuar el seguimiento de información requerida para el cumplimiento a los planes de acción, mejora, tratamiento de riesgos y proyectos de inversión en las plataformas y/o sistemas de información establecidas por la oficina de planeación, garantía de calidad y/o planeación de la Dirección de la Policía, entre otros. -Actualización y validación de la plataforma integrada de inversión pública PIIP respecto a los reportes de ejecución de recursos de inversión, reservas presupuestales de equipo biomédico. -Validar el presupuesto asignado de adquisición equipo biomédico para cada vigencia actualizando la plataforma integrada de inversión pública PIIP, ajuste del decreto. -Revisar y emitir concepto del Plan Anual de Adquisiciones respecto a adquisición, mantenimiento de equipamiento biomédico, de acuerdo a las solicitudes realizadas por las unidades.	X		
8	ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS A NIVEL PAÍS -Elaborar y actualizar guías, procedimientos, manuales, instructivos, resoluciones y demás actos administrativos para estandarizar y/o brindar lineamientos relacionados con la gestión de equipamiento biomédico para los procesos de mantenimiento, calibración, adquisición, bajas, traslados de equipos biomédicos, entre otros, de conformidad con la normatividad vigente. -Realizar socializaciones e implementar los lineamientos, guías, procedimientos, manuales, instructivos y demás actos administrativos establecidas por esta Dirección, el Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico y/o Policía Nacional.	X		
9	GESTIÓN DOCUMENTAL -Hacer seguimiento y/o emitir respuestas a los requerimientos realizados mediante comunicaciones oficiales a través del sistema Gestor de Documentos Policiales GEPOL asignados para su respectiva gestión. -Realizar seguimiento y/o emitir respuestas a los requerimientos realizados a través del correo institucional disan.grueq@policia.gov.co y el institucional personal que le sea asignado para su respectiva gestión y cumplimiento de las actividades. -Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la ley general de archivo, de toda documentación que tenga o sea puesta para el ejercicio de sus actividades, aplicando la normatividad vigente a partir del inicio del contrato. -Y las demás que sean asignadas por competencia, reglamentos y naturales del cargo	X		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico